



CAF 14646/2020/1/RH1

Aerolíneas Argentinas SA y otro s/
medida cautelar (autónoma).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Aerolíneas Argentinas SA y otro s/ medida cautelar (autónoma)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario carece de fundamentación adecuada pues no expone cuáles son las razones que dan sustento a la interpretación que el apelante atribuye a las normas federales que cita, ni controvierte los argumentos en que se apoyó la inteligencia que les asignó la cámara (Fallos: 7270:176; 302:795; 302:1564; 303:972; 304:1087; 311:2619 y 316:832).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Aerolíneas Argentinas SA**, representado por el **Dr. Patricio García Moritán**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal n° 6**.